

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA (01,02,05)

Partida	:	08
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.320.810
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		327.938
	02	Del Gobierno Central		327.938
	011	Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile		327.938
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		419.962
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.070
	99	Otros		417.892
09		APORTE FISCAL		5.571.910
	01	Libre		5.571.910
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		6.320.810
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.660.905
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.829.584
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.690.518
	03	A Otras Entidades Públicas		1.690.518
	030	Programa Chilecompra		1.259.080
	031	Programa Fortalecimiento Estrategia Digital en Chile		431.438
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		138.803
	02	Edificios		77.637
	04	Mobiliario y Otros		6.396
	06	Equipos Informáticos		16.475
	07	Programas Informáticos		38.295
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 3
- 02 A los Convenios Marco suscritos por la Dirección podrán adherir voluntariamente los órganos del sector público incluidos en esta ley que no estén regidos por la ley N° 19.886. Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. En el mismo carácter voluntario podrán utilizar el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, www.chilecompra.cl.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 65
No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 15.525
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 8.280
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 54.338
- 04 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$

11.973

05

La Dirección emitirá una Directiva para que el Plan Anual de Compras de cada organismo público contenga un plan de contratación de servicios de avisaje, publicidad e información que indique, al menos, el objeto de las contrataciones, los medios o canales a utilizar, los presupuestos asociados, los fundamentos de eficiencia y efectividad del mismo y sus mecanismos de evaluación.